



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría General

Por favor al contestar cite este N°

Fecha: 04-07-2013 05:28 PM Rad: 2-2013-30254

Folios: 1 Anexos:

Medio: MENSAJERÍA EXTERNA

Destino: ENTIDADES DISTRITALES

CIRCULAR N°

008

Para: SECRETARIOS (AS) DE DESPACHO, DIRECTORES Y GERENTES DE DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES SIN PERSONERÍA JURÍDICA Y CON PERSONERÍA JURÍDICA; EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL DISTRITO, EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DISTRITALES, EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DISTRITALES Y EL ENTE AUTÓNOMO UNIVERSITARIO DISTRITAL.

De: OFICINA DE LA ALTA CONSEJERÍA DISTRITAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES -TIC- SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA

Asunto: Articulación Adquisición de Bienes y Servicios Oracle

En el marco de la Política de Racionalización del gasto para la administración e implementación de bienes y recursos de infraestructura de tecnologías de información y comunicaciones en el Distrito Capital, definida por la Comisión Distrital de Sistemas en la Resolución 305 de 2008, esta Consejería lideró durante la vigencia 2012 una serie de reuniones con la empresa Oracle Colombia, las cuales permitieron la consecución de un descuento del 35% sobre el valor de adquisición de licenciamiento y el primer año de soporte de sus productos, a favor de las entidades distritales.

Con el fin de continuar con el ejercicio que permita obtener como Distrito un tratamiento preferencial, mayores beneficios y economías de escala en la adquisición de licenciamiento y soporte de productos Oracle, a continuación se imparten, para su aplicación inmediata, directrices sobre la materia, con el objetivo de disponer de un ambiente propicio para realizar un acuerdo distrital unificado:

1. Durante la vigencia del 2013 las entidades Distritales que poseen licenciamiento de productos Oracle podrán contratar el soporte anual, en todo caso, unificando en lo posible como fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2014.

Carrera 8 No. 10 – 65
Tel.: 381 30 00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001 2008
NTC GP 1000 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N° 002086 / N° 001010



2211600-FT-020 Versión 03

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

2. Las entidades Distritales deberán informar a la Alta Consejería Distrital de TIC, a más tardar el 11 de julio de 2013, el inventario detallado de las licencias de productos Oracle, indicando si hubiere lugar, las licencias que puedan ser entregadas o intercambiadas con otras entidades distritales.
3. Hasta tanto se llegue a un acuerdo definitivo con Oracle Colombia, las entidades distritales deberán restringir la adquisición de nuevas licencias de productos Oracle con excepción de aquellos casos de necesidad inminente que pueda afectar la prestación del servicio, justificado y coordinado con la Alta Consejería Distrital de TIC
4. Con el fin de apalancar el proceso de contratación unificada para la adquisición de licencias y soporte anual de productos Oracle en la vigencia 2014, las entidades distritales en coordinación con la Alta Consejería Distrital de TIC y la Secretaría Distrital de Hacienda deberán, durante el proceso de programación presupuestal, proyectar el valor de su contratación de tal forma que permita identificar claramente las necesidades de recursos y avanzar en un proceso unificado de contratación.

Cordialmente,

MAURICIO TRUJILLO URIBE
Alto Consejero Distrital de TIC

RICARDO BONILLA GONZALEZ
Secretario Distrital de Hacienda

Proyectó: Mauricio Trujillo Uribe
Revisó: Mauricio Trujillo Uribe

Carrera 8 No. 10 – 65
Tel.: 381 30 00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001:2008
NTC GP 1000:2009
BUREAU VERITAS
Certification



N° 0022082 / N° 000113

2211600-FT-020 Versión 03

BOGOTÁ
HUMANANA